



Resolución Directoral Regional N° 00533

Huánuco, 20 FEB 2024

VISTOS:

El Informe N° 0051-GRH-GRDS-DRE/DGP/SHF con registro Doc. 04586483, Exp. 02807374, en un total cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la norma técnica “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos” aprobada con Resolución Viceministerial N° 00167-2023-MINEDU, establece que “La DRE mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del día siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad”;

Que, con Informe N° 0051-GRH-GRDS-DRE/DGP/SHF (Doc. 04586483, Exp. 02807374), previa coordinación y consenso del comité de evaluación en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU, se establece la necesidad de realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA para la Encargatura de Puestos de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco, periodo 2024;

Estando conforme a lo informado por el Especialista en Educación Superior de la DRE Huánuco en su condición de miembro del comité de evaluación, a lo opinado por el Director de Gestión Pedagógica en su condición de presidente del comité de evaluación



y el Área de Recursos Humanos, a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; Ley N° 30512 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria; y, en virtud a las facultades delegadas mediante Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 0076-2021-GRH-CR; Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la publicación de plazas vacantes, SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Encargatura de Puestos de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco, periodo 2024, a través de la página web según el detalle siguiente:

PLAZAS VACANTES DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 – SEGUNDA CONVOCATORIA

CÓDIGO NEXUS	NOMBRE DEL IESPP/EESPP	TIPO DE ENCARGATURA	DISTRITO	PROVINCIA
527831211511	Hermilio Valdizan	Puesto	Ripán	Dos de Mayo
527861213519	José Crespo y Castillo	Puesto	José Crespo y Castillo	Leoncio Prado
527821213516	Juana Moreno	Puesto	Llata	Huamalíes

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, el cronograma de la SEGUNDA CONVOCATORIA para la de Encargatura de Puestos de Director General en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Huánuco para el año académico 2024 y su publicación en la página web de la DRE Huánuco, según el detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 – SEGUNDA CONVOCATORIA

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Convocatoria y publicación de plazas vacantes			DRE Huánuco
Postulación a través del formulario virtual: https://convocatoria.pedagogicos.pe/proceso	21/02/2024	23/02/2024	Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	26/02/2024	26/02/2024	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos	27/02/2024	27/02/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	28/02/2024	28/02/2024	CE de la DRE Huánuco
Entrevista personal	29/02/2024	29/02/2024	CE de la DRE Huánuco



Etapas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01/03/2024	01/03/2024	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos	04/03/2024	04/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	05/03/2024	05/03/2024	CE de la DRE Huánuco
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	06/03/2024	06/03/2024	CE de la DRE Huánuco

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, la publicación de la “Segunda convocatoria para la Encargatura de Puestos de Director General en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Huánuco para el año académico 2024” en la página web de la DRE Huánuco, que, como anexo, forma parte de la presente resolución directoral regional.

ARTÍCULO CUARTO. TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos “Juana Moreno, “José Crespo y Castillo” y “Hermilio Valdizan”, la Dirección de Gestión Pedagógica y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco a fin de que cumplan con su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Lic. MARIO CABRERA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA
ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL EN LOS
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DEL
ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO PARA
EL AÑO ACADÉMICO 2024**

La Dirección Regional de Educación Huánuco, en el marco de lo dispuesto por la RVM 167-2023-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el encargo de puestos de Director General según las siguientes precisiones:

I. PLAZAS VACANTES A CUBRIR

CÓDIGO NEXUS	NOMBRE DEL IESPP/EESPP	TIPO DE ENCARGATURA	DISTRITO	PROVINCIA
527831211511	Hermilio Valdizan	Puesto	Ripán	Dos de Mayo
527861213519	José Crespo y Castillo	Puesto	José Crespo y Castillo	Leoncio Prado
527821213516	Juana Moreno	Puesto	Llata	Huamalíes

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	21/02/2024	23/02/2024	DRE Huánuco
Postulación a través del formulario virtual: https://convocatoria.pedagogicos.pe/proceso			Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	26/02/2024	26/02/2024	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos	27/02/2024	27/02/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	28/02/2024	28/02/2024	CE de la DRE Huánuco
Entrevista personal	29/02/2024	29/02/2024	CE de la DRE Huánuco
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01/03/2024	01/03/2024	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos	04/03/2024	04/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	05/03/2024	05/03/2024	CE de la DRE Huánuco
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	06/03/2024	06/03/2024	CE de la DRE Huánuco

III. POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL SIA (DIFOID-MINEDU)

- La postulación se hace mediante el aplicativo informático del SIA, que la DIFOID apertura a solicitud de la DRE con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del proceso.
- El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto o de funciones), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustentan la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1).
- La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.



Senovio Huayanay Fernandez
Especialista en Educación Superior



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

V. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

VI. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito hasta un (1) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.
- b) El CE de la DRE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnable.

Norma Técnica del concurso: Resolución Viceministerial N° 00167-2023-MINEDU.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
M^{re} Liborio Durand Marquez
DIRECTOR

